

Morenistas, a escuela por no proteger datos

DIRIGENTES DEBERÁN SER CAPACITADOS INCUMPLIERON con la protección de información personal, al calificar de “traidores a la patria” a legisladores

POR AURORA ZEPEDA ROIAS Morena tendrá 30 días para capacitar a su líder nacional, Mario Delgado, a Citlali Hernández, su secretaria general, así como el personal que se involucró con la publicación en Facebook de un video que incumplió con la protección de datos personales, al calificar de “traidores a la patria” a legisladoras y legisladores del PRI, PAN, PRD y MC, que votaron en contra de la reforma energética del Presidente de la República, por haber incumplido la ley de Protección de Datos Personales.

Lo anterior, luego que por cuatro votos a favor y uno en contra, los comisionados del Inai determinaron que Morena incumplió con su responsabilidad de proteger los datos personales en su poder, así como al modificarlos al incluir la leyenda “traidores a la patria”, vinculando esta acusación no determinada por ninguna autoridad, con los nombres de las y los

ado van a acitación.

legisladores que no aprobaron la reforma energética.

Hay que recordar que en mayo pasado apareció un video en la página oficial de Morena en Facebook, además de que en el evento Festival por la Soberanía Energética, el líder del partido y su secretaria general, participaron como oradores, además de que se presentaron murales con los nombres de los legisladores que no aprobaron la reforma y se les llamó “traidores a la patria”.

El pasado 28 de septiembre, en sesión pública, los cuatro comisionados aprobaron estas medidas, que, además, incluyen, dar vista al INE para que determine lo conducente, toda vez que el Inai no es autoridad competente para sancionar a partidos políticos.

En esa sesión, votó en contra el comisionado Adrián Alcalá, al considerar que el dictamen no fue exhaustivo debido a que no se confrontó el derecho a la li-

bertad de expresión, frente al derecho a la protección de datos personales de servidores públicos.

La determinación de la mayoría de los comisionados explica que tanto el video como las expresiones de los dirigentes, violaron los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, en el uso de datos personales.

Por ejemplo, al explicar el por qué Morena incumplió el principio de finalidad, el



Inai explica, sobre los nombres de los legisladores que, al divulgarlos, “no pretendió dar cuenta de la función que desempeñan, sino vincularlos con el delito de traición a la patria, sin que, tal y como se ha señalado, tuviera alguna una prueba que acreditara la existencia de alguna denuncia, investigación o procedimiento en donde se les condenara por dicho delito; resultando esa finalidad, a la luz de las bases, principios y deberes en materia de protección de datos personales, ilícita e ilegítima.

“Morena no cuenta dentro de los derechos previstos para el desarrollo de su función de interés público, en su carácter de partido político nacional, con atribuciones o facultades normativas que le permitan el tratamiento de los datos personales en el sentido en el que lo hizo, ni esa finalidad que motivó el tratamiento de los referidos datos se encontraba habilitada por el consentimiento de sus titulares, tal como lo sostuvieron los denunciantes. De esta manera, se estima que el sujeto obligado incumplió el principio de finalidad previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales”, dijo.



El sujeto obligado incumplió el principio de finalidad previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales”.

INAI
FALLO

Citlalli Hernández, secretaria general de Morena, y Mario Delgado van a capacitación.



